

Am. pro

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XX	Correspondencia y giros:	Franqueo
Núm. 1009	Santa Engracia, 118, 3.º A. Madrid-3 Domingo, 26 de abril de 1936	concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 36 PESETAS que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Réplica obligada.—En LA SEMANA VETERINARIA del 5 del actual, llegada un poco tarde a nuestro poder, y esta es la razón única que motiva el retraso de que nuestra réplica no haya sido más inmediata, aparece un artículo que merece un comentario adecuado. No nos mueve a ello el mínimo afán polemista, ni menos aún tratamos de medir nuestras fuerzas con las de su autor, en el que reconocemos datos excepcionales que le acreditan como uno de los más cultos y encendidos paladines de la causa profesional. Sin embargo, intentamos la empresa, porque así nos lo impone nuestra conciencia y porque el silencio pudiera interpretarse como indirecta conformidad con todos los conceptos vertidos, sobre los que queremos proyectar claridades meridianas.

Cualquier motivo y ocasión es suficiente para levantar polvaredas alrededor del Cuerpo Nacional Veterinario, y yo, quizá demasiado ingenuo, no acierto a comprender los sólidos fundamentos de esta terrible «hinch». No encuentro las soluciones claras y concretas para zaherirnos con tanta frecuencia y violencia a los que integramos este Cuerpo y que un porcentaje de su totalidad, casi absoluto, procuramos por todos los medios a nuestro alcance honrar a la Clase. Por causas ajenas a nuestra voluntad el Cuerpo Nacional quedó reducido al extinguido de Higiene Pecuaria y desde que advino al ambiente profesional, se han obstaculizado sus caminos, como si después de darle vida se temieran de él graves daños para la causa que lo engendrara. Y se le fustiga, se le zahiere y se le achacan errores que atortunadamente no rebasan del supuesto. Pero como de todo esto queda una atmósfera limitada y enrarecida, la gestión del Cuerpo Nacional, como tal, ya puede acusar sólidos atanes profesionales, sinceros deseos de contribuir a la dignificación de la Clase y ambiciones castas de regeneración veterinaria, que todos sus esfuerzos chocan en una muralla desconfiada y recelosa, tornando las merecidas gratitudes en dolorosa cosecha de desafectos.

La Orden del Ministerio de Agricultura de fecha de 29 de marzo próximo pasado, relativa a la circulación y transporte de la carne magra de cerdo, no debe de utilizarse de parapeto y disparar desde él dardos enconados al Cuerpo Nacional. Si en la promulgación de esta Orden se hubiera oído al Cuerpo Nacional o hubiera tenido relación directa o indirecta con cualquier motivo de los debatidos en sus asambleas anuales, pudiera ser razonable y oportuna la protesta que se formula contra él. Pero huelga todo comentario si más tarde se reconoce

por el autor del artículo, que en este asunto, por lo que encierra de torpe e impertinente maniobra, se ve proyectada la sombra de alguno que no quiera muy bien al Cuerpo Nacional y le importe muy poco su prestigio y su consideración dentro del marco profesional.

Conste, pues, que el criterio del Cuerpo Nacional no se puede ver reflejado en esta disposición, que seguramente sometida a su aprobación la hubiera desestimado, hasta rectificar su párrafo 10, porque es lógico, razonable y justo que todo lo concerniente a los mataderos municipales, en grande o pequeña escala, es la de la absoluta incumbencia del inspector municipal veterinario y ya que no dudo interpretar el sentir de la mayoría del Cuerpo Nacional, confirmo plenamente que nadie con más garantías, ni con más derecho, que los inspectores municipales, del control higiénico-sanitario de las carnes.

«Este error, esta ligereza o esta lamentable equivocación» no afecta para nada al Cuerpo Nacional, y éste desprecia todo género de «enchufes», por muy tentadores que fueren. El Cuerpo Nacional repudia los procedimientos sinuosos para conquistar mercedes y abomina de toda clase de tretas y zancadillas porque sabe cuál es su misión y aspira llegar a la meta de sus aspiraciones con una línea recta y una conducta limpia. En su seno, ¡cómo no!, hay judas y fariseos, pero díganme ¿dónde no los hay? Unos, emboscados y ocultos en la hipocresía,

Suero contra la peste "BUFFALO"

Virus Pestoso «INSTITUTO»

Bacterina porcina mixta «INSTITUTO»

Suero contra la Septicemia «INSTITUTO»

SUEROS — VACUNAS — INYECTABLES

Pedid catálogo e instrucciones a la sucursal o delegación más próxima

CIENCIA VETERINARIA

CAPITAL VETERINARIO

TECNICOS VETERINARIOS

La mayor garantía científica

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

Alcántara, 65. - Madrid - Tel. 58074.

que se han de ir descubriendo poco a poco; pero a los conocidos, este Cuerpo, en prueba de su atán dignificador, les señaló con un estigma y «moralmente» los eliminó de su seno y así seguirá depurando sus valores, para evitar contactos e influencias perniciosas, que son la lepra profesional

Dejamos para otro día materia sobrada para hilvanar «cosas» del Cuerpo Nacional y demostrar su verdadera filantropía profesional y las ambiciones que alienta y espera poner en práctica en el momento propicio. En sus relaciones con la Clase en general, tiene acreditados desvelos y sacrificios suficientes para gozar de una tranquilidad espiritual que nada la conturbe. Fuera, pues, esos tópicos de ilegítimos apetitos, ni de ansias invasoras y quede patente nuestra repulsa a ese párrafo 10 de la Orden repetida.

El Cuerpo Nacional quiere sólo trabajar, hacer veterinaria y ganadería y afianzar en suma los cimientos de una Clase invulnerable. Aspira a que se le den elementos para llevar a cabo una labor fructífera, dentro de las atribuciones de su exclusivo cometido, rompiendo de una vez la marcha anodina, vacilante y buera de una estéril burocracia, que nos envuelve y nos domina, alejándonos de nuestra esencial misión sanitaria y zootécnica y sometiéndonos a las torturas de una acción infecunda y a las crueldades de falsas interpretaciones de los que

aún creen que el Cuerpo Nacional está dormido y no siente las emociones del ambiente que nos rodea, sumando su esfuerzo individual y colectivo a la redención profesional, que alborea en los horizontes veterinarios.—*Mariano Gómez Ruiz.*

Del momento actual.—La *Gaceta* del 29 del próximo pasado marzo, publica una Orden ministerial sobre «circulación de carnes», que ha merecido un acertado comentario a la brillante pluma del presidente de la A. N. V. E.

Contesamos, sinceramente, que nos ha gustado la rapidez y la lógica con la que el Sr. Medina ha salido al paso de la nueva intromisión. Porque tal disposición constituye un desafortunado atentado al patrimonio de la Veterinaria modesta, aunque se llame municipal. Ya no es sólo la fobia hacia los indiscutibles derechos de los veterinarios higienistas. Ahora les toca el turno al sector mayoritario de la Clase; la falta de ecuanimidad nos deprime. Y por lo mismo no omitimos la profunda decepción sufrida al advertir el camofílico silencio de los ilustres veterinarios que tanto se han distinguido, últimamente, en la defensa del «asenderado fuero municipal veterinario».

El comentario que nos sugiere tan veleidosa y extraña conducta, no puede ser más despreciativo y aleccionador. Los veterinarios municipales de las grandes

La segunda edición del "Manual práctico de análisis de leche"

del profesor
WILHELM MORRES

Acaba de ponerse a la venta después de agotarse la primera edición. Traducido directamente de la quinta edición alemana por Rafael González Alvarez.

El éxito de este libro se debe a ser un manual eminentemente práctico, que, sin vulgarizar, está escrita en forma accesible a todos los veterinarios e incluso a los ganaderos cultos.

Un volumen de 143 páginas, dos cuadros de falsificaciones y una plancha en colores elegantemente encuadrada. Precio: 12 pesetas. Primer tomo de la Biblioteca Pecuaria Romo.

De venta en las principales librerías y en Romo, Alcalá, 5, Madrid.

poblaciones, sólo derienden el «fuero municipal» cuando discuten los derechos inmovibles de los veterinarios higienistas. La demostración es evidente.

Y esto no lo decimos por masoquismo, sino porque así lo prueba la realidad. El apartado 10 de la Orden ministerial del 21 de marzo último constituye una atribución abusiva e intolerable para el que se precie de ejercer, dignamente, su cargo municipal. Lo repetimos con la mayor insistencia. Nosotros suscribimos el artículo del Sr. Medina. Y lo hacemos de igual manera que en aquella otra ocasión en que no pudimos reprimir nuestra réplica, cuando en agosto de 1932, desde las columnas de *La Voz de la Farmacia*, se intentó mermar el patrimonio veterinario. No hay en nuestra actitud molestias para nadie, que nuestra pluma se mueve al impulso de la sinceridad.

Pero es necesario decir que la verdad es que en el tablero oficial de la veterinaria se juega con desconocimiento de los problemas de los veterinarios modestos, ya se titulen higienistas o municipales. Hay un sector veterinario que, alucinado por su posición especial, prescinde de la auténtica cuestión profesional, y desconsideradamente, ciegamente, se obstina en invadir todos los terrenos veterinarios.

La Clase desconoce el rumbo que sigue su destino; ignora los proyectos

que la afectan porque por nadie se solicitan antecedentes ni colaboraciones; no sabemos que pidan nada concreto: piden el todo.

Y los momentos que vive la Clase, merecen estudio y profunda meditación. Sin sectarismos, ni apasionamientos y egolatrias, debe ser subjetivamente examinado nuestro problema interno por todos los veterinarios, pero con absoluta serenidad.

Porque con ésta y otras numerosas disposiciones, ¿se intenta, dictatorialmente, traspasar al sector oficial la potestad monopolista de poseer dejando anuladas las funciones de los veterinarios higienistas y municipales? ¿Se pretende la subordinación oprobiosa de aquellos compañeros?..... ¡Cuidado, señores!..... La senda impuesta ha de conducir a la Veterinaria, más pronto o más tarde, a un peligro cierto, inevitable.

El veterinario municipal, lo mismo que el higienista, se encuentra sitiado por sectores que subrayan su fobias con un odio a muerte. En alguna provincia existe una anarquía veterinaria: los herradores, contra toda fuerza legal y científica, llevan su osadía hasta el extremo de aperturar establecimiento con sus nombres, sin que les rinda las amonestaciones de la autoridad gubernativa; otro sector imposible de desarraigar, los «aficionados» o intrusos, campan por sus respetos, absorbiéndonos cuantos ingresos pueden obtenerse con la clínica; la política, en general, no muestra pocas simpatías, y de ello se valen los industriales chacineros que, unas veces con el pretexto de que habrá de perjudicarse la industria con una fiscalización sanitaria y otras con el disimulo de que se en-

Estovarsol - Gonacrina - Arsenobenzol

He aquí tres productos que hacían falta en la terapéutica Veterinaria y que a nuestros clientes facilitará a precios accesibles.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
Madrid - Barcelona - Córdoba - Cáceres

cuentran en crisis, pretenden controlar la sanidad de sus establecimientos; por otro lado, otro sector importante propende a acrecentar sus actividades en el medio rural, y por si todo esto fuera poco, la disposición de la *Gaceta* del 29 de marzo pasado, tan admirablemente comentada por el Sr. Medina, llena de inquietud a la débil potestad del veterinario municipal. Nosotros queremos la justicia impuesta por la razón y por la colaboración. No somos partidarios de violencias, pero entendemos que cada uno debe encajar donde su especialidad lo requiera. La omnipotencia que se pretende estatuir en el orden veterinario, es tan absurda como aquella otra según la cual no puede existir un trabajador que no sea socialista, por ejemplo. Habilidad dialéctica, pero nada más. Habilidad que los veterinarios modestos rechazamos.

Lo que se pretende—como tanto otro existente en nuestra copiosa legislación—sobre injusto es arbitrario. Y el momento que vivimos es necesario tenerle en cuenta.

Alguien tiene que ceder. ¿Quién debe empezar? ¿Los veterinarios rurales, municipales e higienistas?..... Ellos lo dirán. Mientras tanto, nosotros seguimos la ruta que la ética nos marca. ¿Vamos a repetir ya lo dicho?..... De ninguna manera.

Pese al prejuicio necio de quienes nos miran con recelo, nosotros somos veterinarios cien por cien y formamos en las filas de la filosofía del sentido común.

Veterinarios de arriba y de abajo en colaboración sincera. Justicia para repartir los beneficios, y justicia para la redistribución del trabajo. Si alguien se

resiste, nosotros no podremos callar, aunque parezca que nuestra postura se solidariza con la de los agitadores inoportunos.

Y nada más, pero tampoco nada menos. El que quiera entender que entienda.—*Juan Sánchez Caro.*

Reparos a un comentario.—El comentario que el distinguido veterinario Sr. Medina, presidente de la A. N. V. E., hace en el número de LA SEMANA VETERINARIA, correspondiente al día 5 del actual, acerca de la Orden de Agricultura sobre circulación y transporte de carnes magras de cerdo troceadas, y principalmente de la intervención de los inspectores del Cuerpo Nacional, a que alude el párrafo 10, me mueven a refutar brevemente algunas apreciaciones suyas por estimarlas inconvenientes y de dañosos efectos para la armonía y compenetración entre todos los que ostentamos el mismo título y ponemos a contribución nuestros entusiasmos encaminados al mismo ideal. Yo, que reconozco y admiro las altas dotes del Sr. Medina, como artista de la palabra y la pluma, y al que por esas destacadas cualidades reveladoras de su vasta cultura, escucho y leo con sumo agrado, tengo que salirle al paso en esta ocasión para no dejar sin rebatir conceptos que pueden contribuir a la animosidad o, si se quiere, prevención que en el ambiente profesional anda flotando de algún tiempo a esta parte, contra el Cuerpo nacional, que a todos los que a él pertenecemos nos engloba y

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos trematodos tan perjudiciales
Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

que ya hube de contrarrestar en memorable y accidentada sesión de la asamblea de la Asociación nacional, celebrada en 1933.

Reconoce el Sr. Medina que esta maniobra juzgada por él como enchufista es ajena al propio Cuerpo, y además adelanta que su actitud no envuelve el menor ataque al mismo, y, sin embargo, el efecto de estas dos manifestaciones literalmente exculpatorias es totalmente opuesto a lo que su letra dice, pues han servido para avivar recelos que nadie debe fomentar y menos los dirigentes de una clase.

Efectivamente, la palabra enchufista no cuadra ni encaja bien en lo que la disposición comentada dice, que no es otra cosa sino que «además del personal técnico, será destinado a ciertos mataderos un inspector del Cuerpo nacional Veterinario, para que las medidas que se implanten (no los reconocimientos técnicos, que los harán los primeros), tengan la máxima garantía de acertado y preciso cumplimiento». Se entendería que era una maniobra enchufista si esta función se añadiera a las que ya tienen los inspectores y además fuera retribuida, pues de otro modo sería más que un cargo una carga indeseable; y carecería del atributo esencial de los llamados enchufes que es el de ser remunerados. Mas como no es así, sino que dice la disposición con todas sus letras que «será destinado» un inspector del Cuerpo, bien claramente se deduce que irá a esos mataderos un funcionario pagado por el Estado a desempeñar el cometido que

P Y R O S representa un preparado científico
El mejor resolutivo

le ordenen, igual que lo realiza en una frontera, puerto o provincia; y, por tanto, no hay fundamento a mi entender para hablar de enchufe en este caso, y hay que convenir que aplicarle este epíteto es bastante motivo para despertar suspicacias.

En cuanto se refiere al 2.º aspecto de la apreciación del Sr. Medina, esto es, que los individuos del Cuerpo, para demostrar que somos ajenos, debemos rechazar la atribución que se nos concede si queremos conservar nuestro prestigio y nuestras buenas relaciones con los veterinarios municipales y no hacernos acreedores a la repulsa de éstos, por intrusarnos en actividades extrañas a nuestra función, he de decir al comentarista que esta es precisamente la parte más delicada de su comentario y la que me ha inducido a escribir estas notas, pues la forma en que el Sr. Medina lo presenta, nos coloca en la siguiente disyuntiva: O seguir la norma por él trazada (lo cual sabe que no es posible, pues los destinos del Estado hay que desempeñarlos o licenciarse) o bien aparecer si no lo hacemos en manifiesta contraposición con los intereses y máxima garantía de los veterinarios municipales según su propia expresión, pero lo cual no es grato ni debe interpretarse en tal sentido en desacuerdo con la realidad.

Creo sinceramente que ha ido demasiado lejos el Sr. Medina, pues si reconoce y es verdad que la mayoría de los individuos del Cuerpo nacional somos ajenos a la disposición que comenta, no ha debido basarse en ella para lanzar

Alimentación de los animales domésticos

por NILS HANSSON

Versión española por PEDRO CARDA GÓMEZ

Doctrina de la herencia

Por JAKOB GRAF

Versión española por PEDRO CARDA GÓMEZ

Estas obras son los primeros volúmenes de la Biblioteca de Biología aplicada y constituyen una introducción indispensable a los conocimientos de la Zootecnia moderna.

Pedidos al traductor: DON PEDRO CARDA GÓMEZ, Plaza de las Salesas, 2 MADRID, y en las principales librerías, al precio de pesetas 20 cada obra

en la prensa un comentario en el que resultamos comprendidos todos, y según el cual aparecemos con apetitos ilegítimos—contrapuestos a los intereses de los municipales—siempre que no rechazemos de plano destinos que no podemos rechazar, por la sencilla razón de que eso sería rebelarnos contra los poderes públicos.

Gestiónese en buen hora que la orden discutida se modifique suprimiendo lo que molesta, mas en caso de mantenerse no podemos tolerar sin protesta que se nos presente por ello como enfrentados a los intereses y prestigio de los compañeros municipales, cuya colaboración estimamos en lo mucho que vale y a mantenerla y perfeccionarla han tendido siempre nuestras gestiones, o por lo menos la mía, y puedo vanagloriarme de que jamás intenté invadir campo que no me perteneciera. Por ello me duele doblemente que una y otra vez, con fútiles motivos y de forma más o menos velada y correcta, se viertan insinuaciones sobre la discutida competencia y derechos e intromisiones de los inspectores del Cuerpo nacional, sin que hasta la fecha nos hayamos dado por resentidos públicamente, aunque en nuestro fuero interno tengamos motivos para sentirnos molestos. Sin duda pesamos poco en la balanza profesional por el escaso número que le integramos y acaso por la pobreza en que nos desenvolvemos, que bien a nuestro pesar limita la eficacia de nuestra gestión; pero ello sería razón de más para no hacernos blanco de repetidas críticas acerbas, pues es innega-

ble que nuestros actos se inspiran en beneficiar a la riqueza ganadera y a los compañeros de nuestras respectivas provincias que colaboran a ese fin, aun a pesar de que nosotros permanecemos estacionados en el aspecto económico que es el principal móvil de los enchutes, los cuales al mayor número de nosotros no alcanzan.—*Enrique Arciniega Cerrada.*

Asociaciones provinciales

Nueva directiva.—La Asociación provincial de Granada ha renovado su Junta directiva, que ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente, don Rafael Muñoz Cañizares; vicepresidente, don Francisco Sánchez Valencia; secretario, don Casto García García; vocales, don Francisco Mingorance Delgado y don Francisco Aguilar León.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico don Gonzalo F. Mata ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la sericolina, purgante inyectable; el anticólico, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el cicatrizante «Velox», antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española productos insustituibles por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Resolutivo admirable

Así le califican al *Resolutivo Rojo* Mata cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ningún otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Felicitemos a los elegidos y nos ofrecemos a ellos para cuanto beneficie a los intereses de los compañeros de aquella provincia.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—ESCALAFÓN.—Orden de 28 de marzo (*Gaceta* del 16 de abril).—Escalafón del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios, totalizado en 31 de enero de 1936.—Este Ministerio ha tenido a bien disponer se publique en la *Gaceta de Madrid* el Escalafón general del Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios dependiente de esa Dirección general y que se señale un plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que juzguen procedentes.

Para la fiebre vitularia emplee siempre VITOCAL
Instituto Veterinario Nacional

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		Fecha de nacimiento
		Pueblo	Provincia	
Dois Inspectores.—Jefes superiores de Administración civil, con 15.000 pesetas				
1	D. Félix Antonio Gordón Ordás.....	León.....	León.....	11 junio 1885....
2	» Santos Arán San Agustín.....	Huesca.....	Huesca.....	2 novbre. 1880..
Excedente				
1	D. Cruz Angel Gallástegui Unamuno.	Vergara.....	Guipúzcoa...	3 mayo 1891....
Ocho Inspectores generales.—Jefes de Administración civil de primera clase, con 12.000 pesetas				
1	D. Cayetano López López.....	Merdad. Valdeporres.	Burgos.....	7 agosto 1886...
2	» Juan Rot Codina.....	Prat de Llobregat...	Barcelona...	1 septbre. 1874.
3	» José Orensanz Moliné.....	Zaragoza.....	Zaragoza...	19 agosto 1879...
4	» Juan B. José Monserrat Fontcuberta	Tortosa.....	Tarragona...	3 novbre. 1875..
5	» Salvador Esteban Martí Güell.....	Tarragona.....	Tarragona...	2 septbre. 1885.
6	» José García Bacia.....	Estrada.....	Pontevedra..	17 septbre. 1874.
7	» José Rodado Gómez.....	Alhambra.....	Ciudad Real.	7 enero 1875...
8	» Emilio Aramburu Ibáñez.....	Santiago Compostela.	Coruña.....	14 marzo 1885...
Seis Inspectores.—Jefes de Administración civil de segunda clase, con 11.000 pesetas				
S	D. Cesáreo Sanz Egaña.....	Madrid.....	Madrid.....	25 febrero 1885..
1	» José María Beltrán Monferrer.....	Villar de Canes.....	Castellón....	27 novbre. 1879..
2	» Félix Núñez Menéndez.....	León.....	León.....	14 agosto 1884...
3	» Martín Ciga Lecuna.....	Pamplona.....	Navarra.....	1 julio 1874....
4	» Tomás Rota Minondo.....	Garralda.....	Navarra.....	7 agosto 1884...
5	» Jesús Luque Arto.....	Palencia.....	Palencia.....	14 enero 1877...
6	» Pascual Luna López.....	Valpalmas.....	Zaragoza...	29 mayo 1878....
Ocho Inspectores.—Jefes de Administración civil de tercera clase, con 10.000 pesetas				
S	D. Balbino Sanz García.....	Maestu.....	Alava.....	12 julio 1885....
1	» Diego María Marín Ortiz.....	Torreperogil.....	Jaén.....	3 febrero 1885..
2	» Manuel Prieto Briones.....	Montalbancjo.....	Cuenca.....	21 marzo 1876...
3	» Emiliano Sierra Sierra.....	Villamayor Santiago.	Cuenca.....	15 septbre. 1883.
4	» Enrique Arciniega Cerrada.....	Valdanzo.....	Soria.....	18 dicbre. 1876..
5	» Luis Núñez Herrero.....	Madrid.....	Madrid.....	21 junio 1874...
6	» Félix Fernández Turégano.....	Casas de Benítez...	Cuenca.....	31 mayo 1877...
7	» Arturo Anadón Piris.....	Barcelona.....	Barcelona...	27 mayo 1883...
8	» Guillermo Manuel Moreno Amador.	Fregenal de la Sierra.	Badajoz....	25 junio 1873...

Fecha de ingreso en el Cuerpo	Fecha de ingreso en la clase	SERVICIOS EN LA CLASE			D E S T I N O	Observaciones
		Años..	Me- ses..	Días..		
23 febrero 1910.	26 novbre. 1932.	3	2	4	Presidente del Consejo Superior Pecuario	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Jefe de la Sección de Ganadería.	*
7 dicbre. 1931.	22 junio 1932..	*	5	3	"	Artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre 1918.
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Centrales.—Inspección general.	*
23 febrero 1910.	26 novbre. 1932.	3	2	4	Centrales.—Inspección general.	*
23 febrero 1910.	27 dicbre. 1934.	1	1	3	Centrales.—Inspección general.	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Centrales.—Jefe de la Subsección tercera	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Centrales.—Jefe de la Subsección primera	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Provincial de Pontevedra	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Centrales.—Jefe de la Subsección segunda	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Afecto a la Subsección Consultiva	*
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Supernumerario	Artículo 294 del Reglamento de Epizootias.
23 febrero 1910.	27 dicbre. 1934.	1	1	3	Puerto de Barcelona	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Provincial de Palencia	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Provincial de Madrid	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Frontera de Valcarlos	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Puerto de Barcelona	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Provincial de Navarra	*
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Supernumerario	Artículo 294 del Reglamento de Epizootias.
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Frontera de Irún	*
23 febrero 1910.	12 julio 1932...	3	6	18	Provincial de Salamanca	*
23 febrero 1910.	26 novbre. 1932.	3	2	4	Centrales.—Subsección primera.	*
23 febrero 1910.	27 dicbre. 1934.	1	1	3	Provincial de Valencia	*
23 febrero 1910.	3 agosto 1935.	*	5	27	Provincial de Avila	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Centrales.—Subsección tercera.	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Centrales.—Subsección tercera.	*
23 febrero 1910.	7 enero 1936..	*	*	23	Provincial de Huelva	*

Número de orden.....	NOMBRE Y APELLIDOS	NATURALEZA		Fecha de nacimiento
		Pueblo	Provincia	
	<i>Veinticuatro Inspectores.—Jefes de Ne- gociado de primera clase, con 8.000 ptas.</i>			
1	D. Carlos Díez Blas.....	Madrid.....	Madrid.....	12 mayo 1878....
2	» Carlos Díez Blas.....	Málaga.....	Málaga.....	7 septbre. 1882..
3	» Francisco Pastor Calvo.....	Teruel.....	Teruel.....	18 dicbre. 1878...
4	» Javier Prado Rodríguez.....	Orense.....	Orense.....	12 septbre. 1874..
5	» Rufino Portero López.....	Horcajo, de las Torres.....	Ávila.....	21 novbre. 1875..
6	» Juan Miralles Más.....	Muro de Mallorca.....	Baleares.....	5 novbre. 1881..
7	» Felipe Gómez Chamorro.....	Madrid.....	Madrid.....	1 mayo 1885....
8	» Angel Martín Puebla.....	Blascosancho.....	Ávila.....	6 septbre. 1876..
9	» Antonio Panés Rodríguez.....	Torrejón de Ardoz.....	Madrid.....	17 septbre. 1879..
10	» Andrés Benito García.....	Ojedo.....	Santander.....	30 novbre. 1878..
11	» Martín Lázaro Calvo.....	Sardón de Duero.....	Valladolid.....	7 dicbre. 1871....
12	» Santiago Herrero González.....	Mansilla de las Mulas.....	León.....	1 agosto 1874....
13	» Román Ergueta Sans.....	Arenillas.....	Soria.....	4 febrero 1887....
14	» José Rubio García.....	Jaén.....	Jaén.....	29 marzo 1887....
15	» Francisco Castillo Estremera.....	Castillo de Locubín.....	Jaén.....	26 abril 1871....
16	» Severo Curia Martínez.....	Ayora.....	Valencia.....	26 mayo 1868....
17	» Teodoro José Moreno Amador.....	Fregenal de la Sierra.....	Badajoz.....	26 marzo 1880....
18	» Santiago Tapias Martín.....	Madrid.....	Madrid.....	10 dicbre. 1893....
19	» José Gracia Juderías.....	Daroca.....	Zaragoza.....	23 enero 1889....
20	» Juan Carballat Palmeiro.....	Lugo.....	Lugo.....	30 junio 1892....
21	» Horacio Ruiz Fernández.....	Valdepeñas.....	Jaén.....	11 septbre. 1888..
22	» Juan Victoriano Lozano Calvo.....	Burguillos.....	Badajoz.....	23 marzo 1884....
23	» Calixto Moralda Martín-Buitrago.....	Herencia.....	Ciudad Real.....	25 dicbre. 1892..
24	» Hilario Vidasolo Aidamiz-Echevarri.....	Ibarrangüelúa.....	Vizcaya.....	9 abril 1892....
	<i>Treinta y cinco Inspectores.—Jefes de Negociado de segunda clase, con 7.000 pesetas</i>			
1	D. Aniceto Puigdollers Rabell.....	Igualada.....	Barcelona.....	22 enero 1892....
2	» Ricardo González Marco.....	Madrid.....	Madrid.....	24 novbre. 1879..
3	» Manuel Fabra Capote.....	Arco de la Frontera.....	Cádiz.....	15 abril 1891....
4	» Ramón Rodríguez Font.....	Madrid.....	Madrid.....	4 octubre 1892..
5	» José Moreno Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	5 agosto 1895....
6	» César Rojas Martínez.....	Sayatón.....	Guadalajara.....	26 enero 1883....
7	» Balbino López Segura.....	Tarancón.....	Cuenca.....	31 marzo 1883....
8	» Nicolás García Carrasco.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	11 mayo 1886....
9	» Marcos Quintero Cobos.....	Córdoba.....	Córdoba.....	9 octubre 1883..
10	» Antonio Eraña Maquivar.....	Buenos Aires.....	Argentina.....	10 marzo 1888....
11	» Cesáreo Angulo Navanuel.....	Frias.....	Burgos.....	9 abril 1892....
12	» Francisco Lorenzo Fernández.....	Zamora.....	Zamora.....	8 septbre. 1884..
13	» Angel Fabás Saura.....	Liria.....	Huesca.....	15 febrero 1880..
14	» José María Aguinaga Font.....	Calatayud.....	Zaragoza.....	3 novbre. 1883..

Fecha de ingreso en el Cuerpo	Fecha de ingreso en la clase	SERVICIOS EN LA CLASE			DESTINO	Observaciones
		Admón.	Méjor.	Difus.		
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Centrales.—Afecto a la Jefatura de Sección.....	Artículo 49 del Decreto de 1.º de diciembre de 1933.
25 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Instituto de Reforma Agraria....	
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Málaga	Con reserva a plaza de Subdirector de la Estación Pecuaria Central, según Decretos de 4 de noviembre de 1932 y 21 julio de 1931.
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Orense.....	
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Centrales.—Subsección primera.	
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Puerto de Palma de Mallorca....	
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Guipúzcoa	
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Guadalajara.....	
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Puerto de Cartagena.....	
23 febrero 1910.	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Centrales.—Subsección primera.	
23 febrero 1910.	12 julio 1932...	3	6	18	Puerto de Vigo.....	
23 febrero 1910.	26 novbre. 1932.	3	2	4	Centrales.—Subsección tercera.	
23 febrero 1910.	4 febrero 1933.	2	11	26	Frontera de Verín (Orense)....	
23 febrero 1910.	1 octubre 1934.	1	3	29	Provincial de Badajoz.....	
23 febrero 1910.	27 dicbre. 1934...	1	1	3	Frontera de Port-Bou.....	
23 febrero 1910.	3 agosto 1935...	3	5	27	Provincial de La Coruña.....	
23 febrero 1910.	13 sebre. 1935...	3	4	17	Frontera de Ayamonte (Huelva).	
20 agosto 1915..	7 enero 1936...	3	3	23	Consejo Ejecutivo de R. Agraria.	
20 agosto 1915..	7 enero 1936...	3	3	23	Provincial de Cádiz.....	
20 agosto 1915..	7 enero 1936...	3	3	23	Provincial de Lugo.....	
14 julio 1917...	7 enero 1936...	3	3	23	Frontera de Puigcerdá.....	
8 agosto 1919...	7 enero 1936...	3	3	23	Frontera de Badajoz.....	
21 julio 1920...	7 enero 1936...	3	3	23	Provincial de Ciudad Real.....	
21 julio 1920...	7 enero 1936...	3	3	23	Provincial de Logroño.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Tarragona.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Huesca.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Frontera de La Línea.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Centrales.—Subsección primera.	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Castellón	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Director de la Estación Pecuaria de Badajoz.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Zaragoza.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Valladolid	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Teruel.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Centrales.—Agregado a la Subsección primera.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Frontera de Dancharinea.....	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Provincial de Oviedo	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Frontera de Farga de Moles ..	
21 julio 1920...	7 dicbre. 1931.	4	1	23	Centrales.—Agregado a la Subsección primera	

(Concluida)

LICENCIA POR ENFERMO.—Orden de 21 de abril (*Gaceta* del 23).—Vista la instancia que, favorablemente informada, eleva a esta Dirección general don Arsenio de Gracia y Mira, inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con destino, interinamente, en la frontera de Fuentes de Oñoro (Salamanca), solicitando un mes de licencia por enfermo:

Vistos el certificado médico que al efecto acompaña:

Vistos los artículos 32 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y real orden de 12 de diciembre de 1924,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su virtud, conceder el mes de licencia que, por enfermo y con abono de sueldo entero, solicita el inspector veterinario del Cuerpo Nacional, con destino en la frontera de Fuentes de Oñoro (Salamanca), don Arsenio de Gracia y Mira.

RECTIFICACIONES DEL ESCALAFÓN.—Orden de 18 de abril (*Gaceta* del 23).—Al transcribir a la *Gaceta de Madrid* el Escalafón del Cuerpo Nacional de inspectores veterinarios, publicado en el anexo único del día 16 del mes en curso, se ha incurrido en algún error de copia.

En su virtud, en el expresado Escalafón deberán entenderse rectificadas las erratas siguientes:

AÑO 1933 - VIRUS INSTITUTO

(un éxito)

AÑO 1934 - DISTOMIL

(un éxito)

AÑO 1935 - ANTHRACINA y GANGRESINA

(dos éxitos más)

del

Instituto Veterinario Nacional S. A.

MADRID, BARCELONA, CÁCERES Y CÓRDOBA

El número 2, de jefes de Negociado de primera clase, corresponde al inspector don Carlos Santiago Enríquez.

El número 1, de jefes de Administración de segunda clase, es don José María Beltrán, y no Belrán.

Al número 19, de jefes de Negociado de segunda clase, corresponde de segundo apellido Pérez, y no Prez; y

El número 23, de jefes de Negociado de tercera clase, Sr. Bautista Ferrer, nació en 26 de octubre, y no el 20, que es la fecha que figura en el Escalafón de referencia.

Ministerio de la Guerra.—CONCURSOS.—Orden 17 abril 1936 (*D. O.* número 93).—He resuelto que con arreglo a cuanto previene el artículo sexto del decreto de 17 de enero de 1935 (*D. O.* núm. 17) y por haber quedado desierto por segunda vez el concurso anunciado por órdenes circulares de 28 de enero último (*D. O.* núm. 28) y 28 de febrero (*D. O.* núm. 52), para cubrir una vacante de veterinario primero, existente en el Depósito de cría y doma de Jerez, se anuncie nuevo concurso para los de inferior categoría, que habrá de cubrirse con arreglo a cuanto dispone el artículo primero transitorio del reglamento para

los Servicios de cría y doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (D. O. núm. 259), aclarado por otras de 24 de enero de 1934 (D. O. número 26), 13 de febrero (D. O. núm. 38), 30 de marzo (D. O. núm. 77), 21 de abril (D. O. núm. 93), 5 de mayo (D. O. núm. 106) todas del mismo año y decretos de 17 de enero y 7 de septiembre de 1935 (D. O. núms. 17 y 207).

Los del referido empleo y Cuerpo que deseen concursar la mencionada vacante, cursarán sus instancias debidamente documentadas al mencionado Establecimiento y en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición en el *Diario Oficial*.

VACANTES DE DESTINOS.—Orden 16 abril 1936 (D. O. núm. 91).—Ha resuelto anunciar las vacantes de veterinarios del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se expresan; dándose de plazo diez días para poder solicitarlas, a partir de la publicación de esta orden.

Por elección.—Negociado de enlace con el Ministerio de Agricultura, una de subinspector veterinario de segunda y otra de veterinario primero.

Por antigüedad.—Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos, una de veterinario primero.

Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos, una de veterinario primero.

GENÉTICA ANIMAL

DEL

PROFESOR CREW

Catedrático de la Universidad de Edimburgo y director del "Animal Breeding Research Department"

Traducida por don Gregorio Ferreras, Veterinario militar

La mejor obra de Genética, indispensable para cuantos hacen aplicación industrial de la investigación biológica. Vademecum recibido por los ganaderos ingleses como guía magnífica para sus explotaciones.

Indispensable a los veterinarios que se especializan en las industrias zootécnicas y a los estudiantes.

Precio: 15 ptas. 443 páginas y 67 figuras. Santa Eulalia, 118, 3.º-A. Madrid.

Gacetillas

SE HA REPARTIDO.—El número de enero-febrero de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias* se ha puesto ya en circulación, a pesar de no haber logrado terminar el gran volumen correspondiente al mes de diciembre que está a punto de terminarse. El retraso imputable a causas ajenas a nuestra voluntad será resuelto inmediatamente.

SE DESEA ADQUIRIR.—La Asociación Veterinaria de Asturias, que tiene su domicilio social en Gijón, calle Capúa, 23, entresuelo izquierda, desea adquirir el número 33-34 de *La Nueva Zootecnia*. El que desee facilitarlo, debe dirigirse a dicha Asociación.

CURSILLOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS.—Autorizado por el Ministerio de Instrucción Pública tendrá lugar en el Laboratorio de Fisiología de esta Escuela de Veterinaria un cursillo de Análisis Clínicos eminentemente práctico, bajo la dirección

S E D A N T O L incomparable anticólico

del profesor don José Morros Sardá, dando comienzo las clases el día 11 del próximo mayo.

Los derechos de inscripción son de 75 pesetas, quedando abierta con esta fecha la matrícula en secretaría.

COMISIÓN DE ESTUDIO.—Comisionado por la secretaría de Guerra y Marina de Méjico se encuentra en España el general don Rodolfo Casellas García, para estudiar la organización de los Servicios de Cría Caballar.

Por el Ministerio de Agricultura se ha concedido al señor general Casellas autorización para visitar las Secciones de Sementales y Yeguas y ofrecido los reglamentos y disposiciones por que se rigen dichos servicios en España.

SOBRE VACANTES DE MUNICIPALES.—Por el presidente de la Asociación provincial de veterinarios de Palencia, se nos ruega la publicación de la siguiente nota:

«Con relativa frecuencia son anunciadas para su provisión en provisión en propiedad plazas de inspectores municipales veterinarios que, unas veces se trata de Ayuntamientos que en la clasificación de partidos pendiente de publicación en la *Gaceta de Madrid*, figuran mancomunados con otros, y otras veces son plazas que por apatía de los Ayuntamientos llevan dos y tres años servidas interinamente por profesionales que, a su vez, tienen contratados los servicios particulares y lo mismo en lo oficial que en lo particular, a satisfacción de

Gran Internado Veterinario MANJON

Calle Mayor, 14, Madrid (próximo Escuela Veterinaria)

DIRIGIDO POR SEÑORES VETERINARIOS

Nuestras condiciones y normas de enseñanza por profesores especializados, no admiten competencia. Pida prospecto y reglamento a nuestro Director don José de Castro y Ruiz, veterinario, y quedará convencido.

Ayuntamientos y ganaderos. Por estos motivos, mi cargo de presidente me obliga a rogar a los compañeros en general, que antes de solicitar vacantes de esta provincia se informen de la Asociación provincial.»

DE PÉSAME.—En Sariñena (Huesca) ha fallecido la virtuosa anciana, doña Crescencia Gracia Clarac, a los 84 años de edad. Enviamos nuestro más sentido pésame a su hijo, nuestro querido compañero don Julio Casabona.

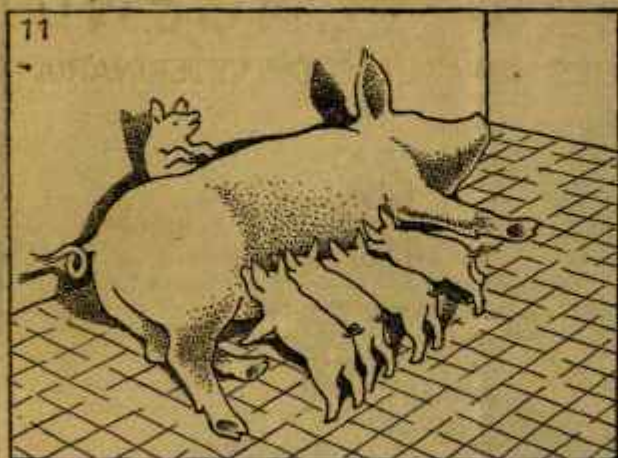
CRÍE USTED CONEJOS.—Explotando racionalmente el conejo obtendremos de él carne, piel y pelo.

La carne de conejo es sabrosa, muy nutritiva, económica e inofensiva, que se vende a precio remunerador en el mercado.

El conejo peletero produce una piel muy estimada en el comercio, además de la carne. Es, pues, animal del que obtendremos un doble rendimiento.

La raza Angora de conejos produce pelo, empleado para hilados, tejidos, ropas para enfermos y para adorno.

La cunicultura es industria lucrativa, muy adecuada para el pequeño propietario agrícola. Iniciase en ella pidiendo informes a la Dirección General de Ganadería. Sección de Labor Social.



MILLARES DE CERDITOS APLASTADOS

por sus madres, cada año. Evite este peligro en sus cochiqueras, adaptando en ellas las **defensas metálicas «Jamesway»**.

P R E C I O : 3 0 P E S E T A S

Para proteger sus cerdos, instale también **puertas metálicas «Jamesway»** solidísimas, sin picaporte ni cerradura, que **se cierran herméticamente, de golpe**. Resultan más económicas que las de madera, porque duran toda la vida, sin reparaciones.

P R E C I O : 5 5 P E S E T A S

Pídanos detalles o catálogos

Fabricamos igualmente **departamentos metálicos** («la salud del porcino»), instalaciones de **ventilación**, **transportadores aéreos**, etc.

Colaboraremos muy gustosamente con Vd. en cualquier reforma o nueva instalación de porquerizas, sin ningún compromiso por su parte.

PRADO
HERMANOS



C. DE RECOLETOS, 5
M A D R I D
PL. DE SAN VICENTE, 1
B I L B A O

¡¡SIEMPRE VENCEN!!

ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA



Resolutivo Rojo Mata: Cojeras, inutilidades, pulmonías, anginas y enfermedades de garganta del ganado de cerda.

Anticólicos G. Mata: Cólicos, indigestiones, timpanitis y cólicos gaseosos.

Cicatrizante Velox: (Mejor que el iodo y el sublimado). Llagas, úlceras, rozaduras y toda clase de heridas.

Sericolina: Purgante inyectable; maravilloso, rápido. Desconfiad de imitaciones.

EXIGID ESTOS PREPARADOS

VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS

AUTOR: GONZALO F. MATA LA BAÑEZA (León)